Asunción, 23 de junio de 2010

ICEO Nº 32/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Vía Excepción PAC N° 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO".-**

1. Monto del Llamado

El monto estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO"**, es de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)** y correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 276.127.384 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones ciento veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro)**.-

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	TOYOTOSHI S.A.	Av. Mcal. López N° 2801	603-321
2	AUTOMOTOR S.A.	Av. Artigas N° 1921	293-311/16
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Av. Madame Lynch N° 1516	671-900

3. Apertura de Sobres

En fecha 15 de junio del año dos mil diez, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, 5to.piso - Torre Sur, ubicado en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 11:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO"**, con la presencia de: **Sr. OSCAR SANABRIA – Jefe de la Sección Convocatoria**, **Lic. CLAUDIA VERA – Jefe de la Sección Evaluación de Ofertas**, y el **Lic. DANIEL MARTÍNEZ – Representante de la UOC**, para la verificación de las documentaciones contenidas en los mismos.-

3 a) Verificación de las documentaciones

Se procedió a una revisión preliminar de los documentos contenidos en los sobres; en el Acto de Apertura de Sobres:

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	TOYOTOSHI S.A.	No presenta: - Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.- - Garantía de Mantenimiento de la Oferta.- - Currículo de la empresa.- - Constancia del RUC.- - Soporte Magnético.- - Certificado de Cumplimiento Tributario.- - Declaración Jurada del Menor.- - Los documentos no se encuentran foliados ni rubricados.- - Constancia de Visita del parque automotor.- - Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional.-
2	AUTOMOTOR S.A.	No presenta: - Constancia de Visita del parque automotor.- - Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional.-
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Sin observaciones.-

3 b) Las ofertas económicas, son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	TOYOTOSHI S.A.	Presenta planilla donde se detallan los precios unitarios.-
2	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 1.051.050.360.-
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Gs. 418.087.120.-

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 21 Ley 2051.-

4. **Verificación Cualitativa de las Documentaciones**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado por Asesoría Jurídica se adjunta como **ANEXO A.-**

5. **Cuadro Comparativo de Ofertas**

A través de la Sección Evaluación de Ofertas, se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como **ANEXO B.-**

6. **Conclusión y Recomendación**

El Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia, considera que de los informes técnicos recibidos de la Dirección de Servicios Generales, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Contabilidad y analizadas todas las ofertas, se concluye que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo; y,

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
  1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
  2. *Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
  3. *Presente el precio evaluado como más bajo".-*

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

A) **ADJUDICAR** el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO",** a las empresas detalladas a continuación:

a) **Automotor S.A.**, el mantenimiento y reparación los vehículos del Lote 2 – Marca Hyundai, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de Gs. **111.127.384**.-

b) **Tapé Ruvicha S.A.**, el mantenimiento y reparación los vehículos del Lote 3 – Marca Ford, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de Gs. **82.500.000**.-

B) **DECLARAR desierto** el mantenimiento y reparación del Lote 1 – Marca Toyota, correspondiente a la oferta presentada por la empresa Toyotoshi S.A., por la no presentación de Documentos Sustanciales: Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de la Oferta; en virtud al Art. 60° del Decreto N° 21909/03.-

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Direcc. General Adm. y Finanzas

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Teniendo en cuenta la conclusión y recomendación del Comité de Evaluación corresponde la autorización del presente informe, y,

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia